



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

07 SEP 2026

RES. CD-ECO N° 385/26

Expte. N° 6.090/22

VISTO: La Res. CD-ECO N° 628/25 mediante la cual se prorroga la designación temporaria desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los Docentes de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 334/26 prorroga las designaciones Temporarias de estos Profesionales, desde el 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que a fs. 431 de las presentes actuaciones la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, solicita se deje sin efecto la Resolución mencionada, debido a que en forma involuntaria se prorrogaron designaciones temporarias a Docentes que se desempeñaron en el primer cuatrimestre.

Que las prórrogas de designaciones sólo corresponden a los docentes que dictan Práctica Contable I y II, a cargo de los Docentes Cres. Hugo Marcelo NAZAR, Oscar René MAIGUA y Micaela LOTUFO HADDAD, cuyas asignaturas se dictan en ambos cuatrimestres.

Que por Res. CS N° 188/21 y CS N° 191/21 se crearon las Carreras de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración, respectivamente.

Que, resulta necesario contar con Docentes especializados y con conocimientos en las Áreas de Contabilidad y Administración para llevar a cabo las actividades académicas en relación a las carreras mencionadas.

Que a fs. 414 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 431, 435 y 436 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que según el informe de fs. 438, 440 y 445 obra informes emanados de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, informando que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las presentes prórrogas y designaciones.

Que a fs. 446 a 449 obra informe del Departamento de Personal y de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que a fs. 455 obra Despacho N° 293/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 12/2026 de fecha 25/08/2026.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 385/26

Expte. N° 6.090/22

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CD-ECO N° 334/26, por el motivo explicado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogadas las designaciones Temporarias de los Profesionales que a continuación se detallan en los cargos que se consignan, para desempeñarse como Docentes de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, que se dicta en Sede Salta, desde el día 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CARGO – DEDICACIÓN	ASIGNATURA
NAZAR, Hugo Marcelo	18.230.760	Profesor Adjunto Dedicación Simple	Práctica Contable I - II
MAIGUA, Oscar Rene	23.089.840	Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	
LOTUFO HADDAD, Micaela	33.970.008	Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple	

ARTÍCULO 3°.- Tener por designados temporariamente a los profesionales que a continuación se detallan en los cargos que se consignan, para desempeñarse como Docentes de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, desde el día 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARGO - DEDICACIÓN	ASIGNATURA
BERNASKI, Marcela Fernanda	24.875.018	Profesor Adjunto – Dedicación Simple	Seminario Integrador Final
DIAZ PEPENAL, Anahí Julieta	39.895.777	Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Simple	
RUMI, Guillermo Javier	18.229.138	Profesor Adjunto – Dedicación Simple	Herramientas Informáticas aplicadas a Ciencias Económicas
RAMIREZ, María Fernanda	27.245.542	Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Simple	

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 385/26

Expte. N° 6.090/22

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al/a la docente designado/a que deberá registrar su actividad docente en el Registro provisto para tal fin, de acuerdo a lo establecido en la Res. CD N° 550/24 - <https://bo.unsa.edu.ar/cdeco/R2024/R-CDECO-2024-0550.pdf> y lo normado por la Res. Rectoral N° 392/90 - <https://bo.unsa.edu.ar/dr/R1990/R-DR-1990-0392.pdf>.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los profesionales designados lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

“Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación.”

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los docentes designados lo normado por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria) que establece:

“Art. 58: Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior, para que éste deje sin efecto la designación.”

ARTÍCULO 8°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

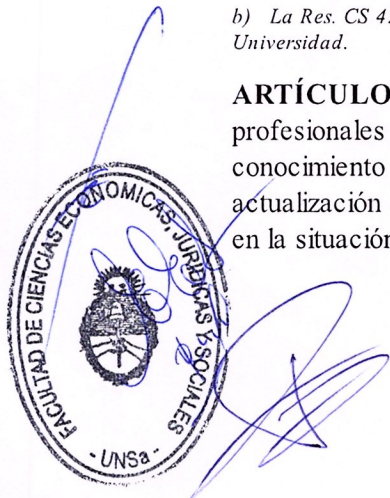
ARTÍCULO 9°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 “LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL” que dispone: “Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos”; y su reglamentación que puntualiza: “El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encuadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.”;

b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma- Res. CS N° 420// Art. 11°)

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 385 / 26

Expte. N° 6.090/22

ARTÍCULO 11°.- Establecer que, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP, los profesionales designados deberán realizar las presentaciones relacionadas a la fecha de efectiva toma de posesión de funciones, 48 hs. antes de la misma.

ARTÍCULO 12°.- Aclarar que, si los docentes nombrados no presentan las correspondientes actualizaciones de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 13°.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 14°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

ARTÍCULO 15°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a los puntos disponibles de esta Unidad Académica, según los cargos liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS 560/25 – Anexo VI.

ARTÍCULO 16°.- Hágase saber a los interesados, al Docente Responsable de las Asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.